

Concepción, 26 de febrero de 2018

N° 033 -SECPLAN / VISTOS:

Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública 4988-42-LP17, "RECUPERACIÓN DEL TERRITORIO, CAMPAMENTO ANDRÉS LAMAS COMITÉ SERVIU, COMUNA DE CONCEPCIÓN"; el Decreto N° 216-SECPLAN con fecha 11 de diciembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas; el Decreto N° 002-SECPLAN con fecha 04 de enero de 2018, que Designa Comisión Evaluadora; de las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de enero de 2018; el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 24 de enero de 2018; el Acuerdo del Concejo N° 866-43-2018; el Certificado de Imputación N° 189 de 02 de febrero de 2018; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 796 del 14 de septiembre de 2017 numeral 1.13 letra d) sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias, el Decreto Alcaldicio N° 01 de 02 de enero de 2018, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2018; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Adjudicase la Licitación Pública denominada "RECUPERACIÓN DEL TERRITORIO, CAMPAMENTO ANDRÉS LAMAS COMITÉ SERVIU, COMUNA DE CONCEPCIÓN", ID N° 4988-42-LP17, para la construcción de áreas verdes y lo indicado en las Especificaciones Técnicas, a la empresa **EMCO LIMITADA, RUT [REDACTED]** en atención a que el oferente cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y que obtuvo la máxima puntuación (100) en los Criterios de Evaluación. En consideración a lo anterior y al cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas, se adjudica por un monto de \$ 72.046.468 IVA Incluido (**SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS IVA INCLUIDO**) y en un plazo de ejecución de **100 DÍAS CORRIDOS**.
2. Designase Inspector Técnico a don Luis Espinosa Vega, Constructor Civil, dependiente de la Dirección de Planificación.
3. Encomiéndase a la **Dirección de Asesoría Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
4. Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: **114.05.08.036** "RES. EXENTA N° 1133, RECUPERACIÓN DEL TERRITORIO, CAMPAMENTO ANDRES LAMAS COMITÉ SERVIU, COMUNA DE CONCEPCIÓN", Cuenta Complementaria del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la Secretaría Comunal de Planificación actuará como Unidad Técnica para la supervisión administrativa y Técnica de este contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARÍA
Comunal de
Planificación y
Coordinación
PEDRO VENEGAS CASTRO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo

PVC/EBB/ebb

IDDOC:

889376